

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Analizador de carbón y nitrógeno / proteína (método Dumas) para muestras sólidas y líquidas.
- Debe incluir consumibles para 20,000 muestras para el análisis.

Consulta: En relación con estos dos requerimientos solicitamos al Comité indicar el tipo, características y pesos de las muestras líquidas, así como que porcentaje de los 20,000 análisis solicitados serán sólidas y que porcentaje serán líquidas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas) Debe incluir consumibles para 20,000 muestras para el análisis, de estos el 90% (18,000 muestras solidas) y el 10% (2,000 para muestras líquidas), para muestras líquidas que será ¿100 mg, las muestras serán acuosas 100%, líquidos densos, lodos, y/o con partículas en suspensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe incluir consumibles para 20,000 muestras para el análisis, de estos el 90% (18,000 muestras solidas) y el 10% (2,000 para muestras líquidas), para muestras líquidas que será ¿100 mg, las muestras serán acuosas 100%, líquidos densos, lodos, y/o con partículas en suspensión.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Analizador de carbón y nitrógeno / proteína (método Dumas) para muestras sólidas y líquidas.

Consulta: Con respecto a los análisis para muestras líquidas requeridas, solicitamos al comité aclarar si estas muestras necesitan contenedor exclusivamente para líquidos sin necesidad de usar otros complementos (lectura directa).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA sobre la consulta: que los contenedores para muestras líquidas deben ser apropiados para ser colocados en el muestreador automático y ser leídos directamente sin tratamiento previo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Analizador de carbón y nitrógeno / proteína (método Dumas) para muestras sólidas y líquidas.

Consulta: En relación con lo solicitado indican para muestras líquidas y sólidas, pero no observamos ninguna especificación para el sistema de inyección de muestras, esta puede ser manual o automática. En virtud de lo expuesto, solicitamos al comité especificar el tipo de muestreador automático si es solo para muestras sólidas, solo para muestras líquidas o un muestreador automático requerido, que pueda trabajar muestras sólidas y líquidas sin necesidad de intervención manual o adición de algún componente para acondicionar los líquidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas) considerar muestreador automático que debe tener capacidad de contener muestras sólidas, líquidas y ambas.

Debido a que una secuencia de trabajo podría incluir lotes de muestras sólidas y/o líquidas.

El muestreador deberá ser totalmente automático para análisis secuencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El muestreador deberá ser totalmente automático para análisis secuencial de muestras sólidas y líquidas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Rango de detección de nitrógeno con gas de arrastre helio menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 200 mg de nitrógeno.

Consulta: Solicitamos al comité definir esta especificación al objetivo del instrumento que es de analizar y cuantificar el contenido de Nitrógeno y Carbono en muestras sólidas y líquidas, teniendo en cuenta que el "Rango de Detección" es el valor mínimo que un instrumento puede DETECTAR no necesariamente cuantificar, por lo que sugerimos indicar la especificación correcta "rango de cuantificación" o el "rango de trabajo" del instrumento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas).

El rango de detección se refiere al rango de cuantificación del instrumento es decir el valor mínimo de analito que debe cuantificar el instrumento en este caso inicia desde 0.02 mg hasta mayor o igual a 200 mg de nitrógeno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Rango de cuantificación de nitrógeno con gas de arrastre helio menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 200 mg de nitrógeno

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Rango de detección de nitrógeno con gas de arrastre helio menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 200 mg de nitrógeno.

Consulta: Para los métodos de abonos incluyendo la urea (46.5% de nitrógeno), solicitamos al Comité indicar ¿cuál es el peso mínimo de muestra que el área usuaria empleará, para poder configurar el rango máximo de nitrógeno en la oferta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que debe; Considerar pesos \geq a 50 mg cuando las sustancias nitrogenadas sean superiores a 45% de nitrógeno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20536938738

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.

Hora de envío : 12:29:42

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Rango de detección de nitrógeno con gas de arrastre argón menor o igual de 0.06 mg hasta mayor o igual de 200 mg de nitrógeno.

Consulta: Solicitamos al comité definir esta especificación al objetivo del instrumento, que es de analizar y cuantificar el contenido de Nitrógeno y Carbono en muestras sólidas y líquidas, teniendo en cuenta que el "Rango de Detección" es el valor mínimo que un instrumento puede DETECTAR no necesariamente cuantificar, por lo que sugerimos indicar la especificación correcta "rango de cuantificación" o el "rango de trabajo" del instrumento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas), El rango de detección se refiere al rango de cuantificación del instrumento es decir el valor mínimo de analito que debe cuantificar el instrumento en este caso inicia desde 0.06 mg hasta mayor o igual a 200 mg de nitrógeno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Rango de cuantificación de nitrógeno con gas de arrastre argón menor o igual de 0.06 mg hasta mayor o igual de 200 mg de nitrógeno

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Rango de detección de nitrógeno con gas de arrastre argón menor o igual de 0.06 mg hasta mayor o igual de 200 mg de nitrógeno.

Consulta: Para los métodos de abonos incluyendo la urea (46.5% de nitrógeno), solicitamos al Comité indicar ¿cuál es el peso mínimo de muestra que el área usuaria empleará, para poder configurar el rango máximo de nitrógeno en la oferta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que debe; Considerar pesos ¿ a 50 mg cuando las sustancias nitrogenadas sean superiores a 45% de nitrógeno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Rango de detección de carbón con gas de arrastre helio menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 150 mg de nitrógeno.

Consulta: Solicitamos al Comité aclarar la incongruencia de la especificación donde indica Rango de carbón en una masa de nitrógeno, por lo cual debe de decir:

Rango de detección de carbón con gas de arrastre helio menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 150 mg de carbón.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas), Se corrige la incongruencia indicada: quedando el sgte enunciado.

Rango de detección de carbón con gas de arrastre helio menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 150 mg de carbón.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Rango de cuantificación de carbón con gas de arrastre helio menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 150 mg de carbón.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Rango de detección de carbón con gas de arrastre helio menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 150 mg de nitrógeno.

Consulta: Solicitamos al comité definir esta especificación al objetivo del instrumento, que es de analizar y cuantificar el contenido de Nitrógeno y Carbono en muestras sólidas y líquidas, teniendo en cuenta que el "Rango de Detección" es el valor mínimo que un instrumento puede DETECTAR no necesariamente cuantificar, por lo que sugerimos indicar la especificación correcta "rango de cuantificación" o el "rango de trabajo" del instrumento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas).

El rango de detección se refiere al rango de cuantificación del instrumento es decir el valor mínimo de analito que debe cuantificar el instrumento en este caso inicia desde 0.02 mg hasta mayor o igual a 150 mg de carbón.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Rango de cuantificación de carbón con gas de arrastre argón menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 150 mg de carbón.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Rango de detección de carbón con gas de arrastre helio menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 150 mg de nitrógeno.

Consulta: Solicitamos al comité especificar para los métodos de aguas, ¿cuál es el peso mínimo de muestra acuosa que el usuario empleará?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el peso de las muestras líquidas serán ¿100 mg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Rango de detección de carbón con gas de arrastre argón menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 150 mg de nitrógeno.

Consulta: Solicitamos al Comité aclarar la incongruencia de la especificación donde indica Rango de carbón en una masa de nitrógeno, por lo cual debe de decir:

Rango de detección de carbón con gas de arrastre argón \leq de 0.02 mg hasta \leq de 150 mg de carbón

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas), Se corregirá la incongruencia y debe decir:

Rango de detección de carbón con gas de arrastre helio menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 150 mg de carbón.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Rango de cuantificación de carbón con gas de arrastre argón menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 150 mg de carbón.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Rango de detección de carbón con gas de arrastre argón menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 150 mg de nitrógeno.

Consulta: Solicitamos al comité definir esta especificación al objetivo del instrumento, que es de analizar y cuantificar el contenido de Nitrógeno y Carbono en muestras sólidas y líquidas, teniendo en cuenta que el "Rango de Detección" es el valor mínimo que un instrumento puede DETECTAR no necesariamente cuantificar, por lo que sugerimos indicar la especificación correcta "rango de cuantificación" o el "rango de trabajo" del instrumento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas)

El rango de detección se refiere al rango de cuantificación del instrumento es decir el valor mínimo de analito que debe cuantificar el instrumento en este caso inicia desde 0.02 mg hasta mayor o igual a 150 mg de carbón.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Rango de cuantificación de carbón con gas de arrastre argón menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 150 mg de carbón.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Rango de detección de carbón con gas de arrastre argón menor o igual de 0.02 mg hasta mayor o igual de 150 mg de nitrógeno.

Consulta: Solicitamos al comité especificar para los métodos de aguas, ¿cuál es el peso mínimo de muestra acuosa que el usuario empleará?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el peso de las muestras líquidas serán ¿100 mg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Intervalo de cambio de reactivos químicos aproximadamente a los 1000 o 2000 análisis aproximadamente o mejor, para evitar paradas del instrumento

Consulta: En el caso de nuestra tecnología, LECO manufactura instrumentos que son libre de reactivos químicos en el horno de combustión, esto disminuye los costos de operación y hace que el horno no se tenga que desmontar evitando paradas del instrumento, cambios de partes y los problemas de fugas de gases que suele originar, que terminan muchas veces necesitando la intervención de servicio técnico del proveedor.

Como las bases no indican ninguna ventaja por mejoras tecnológicas los proveedores podemos ofertar las versiones más básicas de los instrumentos, tan solo cumplan lo especificado por el área usuaria en las bases.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité indicar si los costos de atención (viáticos, repuestos a ser cambiados por el área usuaria y otros) de estos inconvenientes serán asumidos por el proveedor, ya que no son fallas por defectos de fabricación o la entidad incluirá en las especificaciones que los proveedores incluyan cierto número de visitas para cubrir estos eventos dado que los laboratorios están ubicados a nivel nacional e indicar con que tiempo de demora en atención necesitan la respuesta del servicio técnico?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el proveedor asumirá todos los gastos de traslado a las sedes, para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos, el cual debe realizarse en cada sede, en un plazo máximo de atención dentro de las 48 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El proveedor asumirá todos los gastos de traslado a las sedes, para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos, el cual debe realizarse en cada sede, en un plazo máximo de atención dentro de las 48 horas.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Intervalo de cambio de los reductores de cobre a los 700 o 4000 análisis aproximadamente, para evitar paradas del instrumento.

Consulta: El reductor de cobre es un material de alta pureza que sirve para reducir el NOx y transforma a N2, por lo tanto, su afinidad al oxígeno es muy elevada. La entidad está solicitando consumibles para 20,000 análisis, garantía de 03 años y con la condición de que algunos consumible tendrán el destino final laboratorios instalados en la selva o lugares de la costa con alta humedad en el ambiente, esto originará que el reductor pierda eficiencia por el tipo de envasado por oxidación durante su almacenamiento.

¿Por lo expuesto, el Comité debe incluir en sus especificaciones que el reductor de cobre debe ser empacado en atmosfera inerte como argón o nitrógeno o que se puede entregar este reactivo en empaque ordinario a sabiendas de lo que acontecerá en el tiempo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas).

Todos los reactivos solicitados deberán estar debidamente empacados en envases que aseguren su integridad y estabilidad durante el periodo de garantía.

Cualquier pérdida de eficiencia, alteración y/o deterioro de los reactivos, el proveedor deberá realizar el cambio inmediato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Intervalo de cambio de los reductores de cobre a los 700 o 4000 análisis aproximadamente, para evitar paradas del instrumento, y estar contenida en envases que aseguren su integridad y estabilidad durante el periodo de garantía.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Tiempo de análisis completo de 5 minutos/muestra o 12 muestras por hora

Consulta: El Comité aceptaría un instrumento que como ventaja tecnológica tiene un desempeño de analizar 21 muestras por hora, siendo 75% más ventajoso que lo solicitado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los desempeños con mayores ventajas en los laboratorios permiten la celeridad de entrega de resultados, por lo que, se aceptara mejoras en la ventaja tecnológica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Instrumento con capacidad de trabajar con helio o argón de pureza menor o igual 99.99% o de mayor pureza para disminuir costos de operación.

Consulta: Si el objetivo de la especificación es disminuir costos de operación esta debería indicar:

¿Instrumento con capacidad de trabajar con helio o argón de pureza ¿ 99.99% o de MENOR pureza para disminuir costos de operación al incluir mayor están solicitando un gas más puro 5.0 o más y estos gases son muy costosos y escasos en nuestro medio.

Solicitamos al Comité aclarar esta incongruencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas),

En ese sentido, teniendo en cuenta que en el mercado un gas con pureza del 99.99% es menos costoso que un gas con pureza de 99.999% esto no debe alterar el desempeño, rendimiento y funcionamiento del instrumento ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Instrumento con capacidad de trabajar con helio o argón de pureza menor o igual 99.99% o de mayor pureza para disminuir costos de operación

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Instrumento con capacidad de trabajar con oxígeno de pureza menor o igual 99.99% o de mayor pureza para disminuir costos de operación instrumento

Consulta: Si el objetivo de la especificación es disminuir costos de operación esta debería indicar: Instrumento con capacidad de trabajar con oxígeno de pureza menor o igual 99.99% o de MENOR pureza para disminuir costos de operación al incluir mayor están solicitando un gas más puro 5.0 o más y estos gases son muy costosos y escasos en nuestro medio.

Solicitamos al Comité aclarar esta incongruencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas),

En ese sentido, teniendo en cuenta que en el mercado un gas con pureza del 99.99% es menos costoso que un gas con pureza de 99.999% esto no debe alterar el desempeño, rendimiento y funcionamiento del instrumento ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Instrumento con capacidad de trabajar con helio o argón de pureza menor o igual 99.99% o de mayor pureza para disminuir costos de operación

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

¿- Horno de resistencia con temperaturas de 1,030 °C o 1,450 °C

Consulta: Solicitamos al comité indicar si aceptará un horno de calentamiento con rango de trabajo hasta 1,050 °C.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas)

Se aceptará rango de temperatura desde 1030° hasta ¿1500°C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Horno de resistencia con temperaturas desde 1,030 °C hasta ¿ a 1500°C

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Debe incluir computador o pantalla táctil, teclado mouse, software

Consulta: ¿Solicitamos al Comité aclara si se refiere a un computador que incluya una pantalla táctil de escritorio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la pantalla táctil deberá interactuar con el software del instrumento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- El instrumento debe ser capaz de operar en un laboratorio sin necesidad de la adecuación de la temperatura ambiental

Consulta: Los instrumentos solicitados operaran en diferentes zonas geográficas del país, entendemos que el proveedor deberá incluir sistemas de acondicionamiento ambiental para asegurar el correcto funcionamiento del instrumento si lo requiere.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el proveedor deberá brindar las condiciones ambientales requeridas y declaradas por el fabricante, para que el instrumento opere sin ningún inconveniente en cada lugar de instalación, en caso se requiere. (el acondicionamiento involucra tener en cuenta la humedad, temperatura y altitud)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Debe incluir consumibles para 20,000 muestras para el análisis

Consulta: Solicitamos al Comité un cuadro donde cada proveedor detalle las cantidades de los consumibles a emplear en los 20,000 análisis solicitados, con la finalidad de asegurar el abastecimiento y uso adecuado de los consumibles por el área usuaria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas), el contratista debe detallar en un cuadro anexo la relación de consumibles, de conformidad a la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la etapa de ejecución contractual el contratista deberá incluir la relación y detalle de consumibles para 20,000 muestras, de conformidad a la marca ofertada.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Debe incluir repuestos para un mantenimiento anual durante los tres años de garantía.

Consulta: Solicitamos al Comité un cuadro donde cada proveedor detalle las cantidades de los repuestos a emplear en los 03 años de garantía solicitados, con la finalidad de asegurar el abastecimiento y uso adecuado de los repuestos por el área usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas), detallar en un cuadro anexo la relación de repuestos, de conformidad a la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe incluir repuestos para un mantenimiento anual durante los tres años de garantía. Para la ejecución contractual, el contratista deberá adjuntar el cuadro con el detalle de los repuestos, de conformidad a la marca ofertada.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En especificaciones Técnicas, solicitan:

- Debe incluir acondicionamiento para sistema de gases de hasta 10 metros por laboratorio.

Consulta: ¿Solicitamos indicar si la instalación debe ser en acero inoxidable?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que todas las tuberías y conexiones del sistema de gases deberán ser en acero inoxidable, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

Se considera bienes similares a los siguientes: venta de analizador elementales de Carbono o Nitrógeno o Oxígeno Hidrogeno o azufre y/o analizadores de nitrógeno por método Kjeldahl y/o Analizadores de nitrógeno y carbono por métodos espectrofotométricos y/o espectrómetros de emisión Atómica y/o Espectrómetro de absorción atómica y/o microscopios.

Observación:

Solicitamos al Comité considerar el retiro de bienes similares los MICROSCOPIOS debido a que estos instrumentos no tienen ninguna similitud con los analizadores elementales.

Los microscopios son instrumentos ópticos que solo se emplean para observar y magnificar cuerpos físicos de tamaño pequeño.

Sin embargo, los analizadores elementales son instrumentos que involucran electrónica, emisión de radiación infrarroja, sistemas de detección electrónicos, y diversas etapas de descomposición de compuestos químicos terminando en la identificación y cuantificación.

Por lo que consideramos a los MICROSCOPIOS bienes totalmente diferentes al analizador elemental de Carbón y Nitrógeno.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 22 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; en concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas)

Se retirará la experiencia en ventas de microscopios por no mantener similitud cercana al objeto de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Requisitos:

Se considera bienes similares a los siguientes: venta de analizador elementales de Carbono o Nitrógeno u Oxígeno Hidrogeno o azufre y/o analizadores de nitrógeno por método Kjeldahl y/o Analizadores de nitrógeno y carbono por métodos espectrofotométricos y/o espectrómetros de emisión Atómica y/o Espectrómetro de absorción atómica.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En el punto 12 de Capacitación y/o Entrenamiento, solicitan:

12. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista garantizará la capacitación a razón de dos profesionales y/o técnicos, por cada equipo el contratista deberá contar por lo menos con un profesional calificado para el manejo del equipo soporte técnico y un profesional calificado para el soporte analítico.

Observación:

En este numeral NO se está contemplando contar con la experiencia adecuada para el uso y manejo de los analizadores elementales además de contar con la capacidad necesaria validado por el fabricante.

Por lo cual, se solicita al comité incluir dentro de la Descripción del Personal Clave que la experiencia del Personal se sustente con un Entrenamiento en fábrica tanto para el soporte técnico como para el soporte analítico para garantizar la Capacidad técnica y profesional del personal que llevará a cabo la implementación de los métodos solicitados en la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 12 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; en concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas).

El contratista garantizará la capacitación a razón de dos profesionales y/o técnicos, por cada equipo, además el contratista deberá contar por lo menos con un profesional para el manejo del equipo de soporte técnico y un profesional para el soporte analítico, ambos deben contar con experiencia y ser certificado por el fabricante, documentos que deben ser entregados al área usuaria, antes del inicio de la etapa de capacitación y/o entrenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

12. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista deberá contar por lo menos con un profesional para el manejo del equipo de soporte técnico y un profesional para el soporte analítico, ambos profesionales deben ser calificados y deben ser certificado por el fabricante, documentos que deben ser entregados al área usuaria, antes del inicio de la etapa de capacitación y/o entrenamiento.....(...)

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20536938738	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	LECO INSTRUMENTOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	12:29:42

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

En el punto 12 de Capacitación y/o Entrenamiento, solicitan:

La capacitación se efectuará utilizando el equipo adquirido y comprenderá de los siguientes temas:

- Instalación, pruebas o ensayos de puesta en marcha.
- Configuración para puesta en funcionamiento con pruebas de operatividad.
- Calibración
- Manejo
- Mantenimiento preventivo
- Diagnóstico de fallas
- Otros de interés del bien.

La capacitación se realizará en el plazo de 3 días posteriores a la entrega de los equipos, una vez desarrollado la capacitación, el contratista deberá entregar certificados al personal capacitado considerando las 20 horas lectivas de entrenamiento presencial. El contratista deberá proveer los implementos, insumos y materiales necesarios para el desarrollo de la capacitación y puesta en funcionamiento; así mismo deberán incluirse un (01) kits mínimos para pruebas de análisis y capacitación para el personal capacitado.

Observación:

Se está considerando veinte (20) horas lectivas de entrenamiento presencial el cuál encierra los 07 temas indicados, pero además se debe de incluir capacitación avanzada con un mínimo de (08) horas en implementación de métodos análisis de carbón y nitrógeno en muestras de suelos, aguas y foliares proporcionadas por el área usuaria, incluyendo además la determinación experimental de la performance analítica del método implementado en base a la ISO 13878 y a la ISO 10694, así como la inclusión de estándares certificados para dicho fin. La capacitación avanzada debe ser brindada por un especialista con experiencia comprobada y entrenado por el fabricante.

Esto es necesario para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y asegurar una implementación exitosa del proyecto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación; en concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas).

El proveedor debe incluir una capacitación a nivel avanzado por especialista en análisis de laboratorio. Asimismo, el proveedor deberá incluir dos estándares certificados para la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La capacitación se efectuará utilizando el equipo adquirido y comprenderá de los siguientes temas:

- Instalación, pruebas o ensayos de puesta en marcha.
- Configuración para puesta en funcionamiento con pruebas de operatividad.
- Calibración
- Manejo
- Mantenimiento preventivo
- Diagnóstico de fallas
- Otros de interés del bien.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

- Capacitación nivel avanzado por especialista en análisis.

La capacitación se realizará en el plazo de 3 días posteriores a la entrega de los equipos, una vez desarrollado la capacitación, el contratista deberá entregar certificados al personal capacitado considerando las 28 horas lectivas de entrenamiento presencial. El contratista deberá proveer los implementos, insumos y materiales necesarios para el desarrollo de la capacitación y puesta en funcionamiento de los bienes; así mismo deberán incluirse un (01) kits mínimos para pruebas de análisis y capacitación para el personal capacitado.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20546357377

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : QSI PERU S.A.

Hora de envío : 12:39:43

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

- Intervalo de cambio de los reductores de cobre a los 700 o 4000 análisis aproximadamente, para evitar paradas de instrumento.

Nuestra representada es una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia alemana. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, considerando que esta característica solicitada es inherente de cada fabricante y que además no repercute en los resultados finales de cada análisis, con respecto a esta especificación técnica:

CONSULTAMOS al comité poder aceptar equipos con la siguiente especificación:

- Intervalo de cambio de los reductores de cobre a los 400 análisis y con la función extra de analizar azufre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas), Teniendo en cuenta la finalidad del instrumento de realizar la mayor cantidad de análisis posibles con el mínimo número de paradas para el cambio de reactivos, ante la consulta, se aclara que debido al cambio continuo del reductor cobre generaría un incremento de costo en los análisis.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	12:39:43

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

- Tiempo de análisis completo de 5 minutos/muestra o 12 muestras por hora.

Nuestra representada es una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia alemana. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, considerando que esta característica solicitada es inherente de cada fabricante y que además no repercute en los resultados finales de cada análisis, con respecto a esta especificación técnica:

CONSULTAMOS al comité poder aceptar equipos con la siguiente especificación:

- Tiempo de análisis completo de 7 minutos/muestra o 09 muestras por hora, diseñado para muestras de hasta 5 gramos y trabajar durante toda la noche de manera automática, sin interrupciones y no repercute en los resultados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas), debido a la eficiencia del instrumento debe ser mayor o igual al número de muestras solicitado y a la carga de trabajo que se someterá.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	12:39:43

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

- El plazo máximo para la entrega de los equipos será hasta ochenta (80) días calendario.

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia alemana. Cabe destacar que estos equipos de alta tecnología son muy específicos y requieren un tiempo prudente de fabricación para garantizar la calidad en su ensamblaje y posterior desempeño.

CONSULTAMOS al comité poder aceptar equipos con la siguiente especificación:

- El plazo máximo para la entrega de los equipos será hasta ciento y veinte (120) días calendario.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas).

El plazo de entrega se ha establecido de conformidad a la necesidad del producto, para lo cual se sometió a la indagación de mercado y existen dos potenciales proveedores que han jurado cumplir con el plazo de entrega establecido en las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20546357377	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	QSI PERU S.A.	Hora de envío :	12:39:43

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

- La capacitación se realizará en el plazo de 3 días posteriores a la entrega de los equipos.

Nuestra representada es una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia alemana. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, con respecto a esta especificación técnica: CONSULTAMOS al comité poder aceptar equipos con la siguiente especificación:

- Al ser 10 unidades y en distintas localidades del país, la capacitación del primer equipo se hará a los 3 días posteriores a la entrega, posterior a ello la capacitación del segundo equipo se hará a los 3 días posteriores a la primera capacitación y así sucesivamente hasta completar las 10 capacitaciones de las 10 unidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas).

El proveedor puede realizar la capacitación secuencialmente, de conformidad a la programación de distribución que realice este, respetando el plazo que indica las especificaciones técnicas y al plazo de entrega establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

Rango de detección de nitrógeno con gas de arrastre helio \geq de 0.02 mg hasta \leq de 200 mg de nitrógeno

Para mayor aclaración, tener en cuenta que estos valores deben ser absolutos si es que no lo especifica. Se debe sobreentender que se trata de estos tipos de valores sin embargo es importante saber que se ofrece de esta manera.

Solicitamos a la entidad para la pluralidad de postores que se cambie a : Rango de detección de nitrógeno con gas de arrastre helio \geq de 0.02 mg hasta \leq de 200 mg de nitrógeno absoluto"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas).

El rango de detección se refiere al rango de cuantificación del instrumento es decir el valor mínimo de analito que debe cuantificar el instrumento, en este caso inicia desde 0.02 mg hasta mayor o igual a 200 mg de nitrógeno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

"ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

Rango de detección de nitrógeno con gas de arrastre argón \geq de 0.06 mg hasta \leq de 200 mg de nitrógeno

Para mayor aclaración, tener en cuenta que estos valores deben ser absolutos si es que no lo especifica. Se debe sobreentender que se trata de estos tipos de valores sin embargo es importante saber que se ofrece de esta manera.

Solicitamos a la entidad para la pluralidad de postores que se cambie a : Rango de detección de nitrógeno con gas de arrastre helio \geq de 0.02 mg hasta \leq de 200 mg de nitrógeno absoluto"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas).

El rango de detección se refiere al rango de cuantificación del instrumento es decir el valor mínimo de analito que debe cuantificar el instrumento, en este caso inicia desde 0.02 mg hasta mayor o igual a 200 mg de nitrógeno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

Rango de detección de carbon con gas de arrastre helio ¿ de 0.02 mg hasta ¿ de 150 mg de nitrogeno

Para mayor aclaración, tener en cuenta que estos valores deben ser absolutos si es que no lo especifica. Se debe sobreentender que se trata de estos tipos de valores sin embargo es importante saber que se ofrece de esta manera. Estos valores son de carbon por lo que en el enunciado debe corregirse de nitrogeno a carbon.

Solicitamos a la entidad para la pluralidad de postores que se cambie a : Rango de detección de nitrogeno con gas de arrastre helio ¿ de 0.02 mg hasta ¿ de 150 mg de carbon absoluto"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas).

El rango de detección se refiere al rango de cuantificación del instrumento es decir el valor mínimo de analito que debe cuantificar el instrumento en este caso inicia desde 0.02 mg hasta mayor o igual a 150 mg de carbón.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

Rango de detección de carbono con gas de arrastre argón \geq de 0.02 mg hasta \leq de 150 mg de nitrógeno

Para mayor aclaración, tener en cuenta que estos valores deben ser absolutos si es que no lo especifica. Se debe sobreentender que se trata de estos tipos de valores sin embargo es importante saber que se ofrece de esta manera.

Solicitamos a la entidad para la pluralidad de postores que se cambie a : Rango de detección de nitrógeno con gas de arrastre helio \geq de 0.02 mg hasta \leq de 200 mg de carbono absoluto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** A **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas).

El rango de detección se refiere al rango de cuantificación del instrumento es decir el valor mínimo de analito que debe cuantificar el instrumento en este caso inicia desde 0.02 mg hasta mayor o igual a 150 mg de carbón.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

Instrumento con capacidad de trabajar con helio o argón de pureza 99.99% o de mayor pureza para disminuir costos de operación

Para mayor aclaración, tener en cuenta que este nivel de pureza afecta directamente a la contaminación del sistema interno del equipo , por lo que a menor pureza habra mayor contaminación y mayor residuos. Lo recomendable es usar un grado de pureza de clase 5.0 o 99.999% , para el correcto desarrollo del analisis recomendamos como minimo 99.999 % ya que el metodo es el mismo para cualquier modelo y la precision del resultado depende de estos factores. A menor grado de pureza mayor contaminación y saturacion de los reactores.

Solicitamos a la entidad para la pluralidad de postores que se cambie a : Instrumento con capacidad de trabajar con helio o argón de pureza 99.999% o de mayor pureza para disminuir costos de operación"

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** A **Página:** 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas),

En ese sentido, teniendo en cuenta que en el mercado un gas con pureza del 99.99% es menos costoso que un gas con pureza de 99.999% esto no debe alterar el desempeño, rendimiento y funcionamiento del instrumento ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Instrumento con capacidad de trabajar con helio o argón de pureza menor o igual 99.99% o de mayor pureza para disminuir costos de operación

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

Instrumento con capacidad de trabajar con oxígeno de pureza \geq 99.99% o de mayor pureza para disminuir costos de operación

Para mayor aclaración, tener en cuenta que este nivel de pureza afecta directamente a la contaminación del sistema interno del equipo , por lo que a menor pureza habra mayor contaminación y mayor residuos. Lo recomendable es usar un grado de pureza de clase 5.0 o 99.999% , para el correcto desarrollo del analisis recomendamos como minimo 99.999 % ya que el metodo es el mismo para cualquier modelo y la precision del resultado depende de estos factores. A menor grado de pureza mayor contaminación y saturacion de los reactores.

Solicitamos a la entidad para la pluralidad de postores que se cambie a : Instrumento con capacidad de trabajar con helio o argón de pureza 99.999% o de mayor pureza para disminuir costos de operación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** A **Página:** 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas),

En ese sentido, teniendo en cuenta que en el mercado un gas con pureza del 99.99% es menos costoso que un gas con pureza de 99.999% esto no debe alterar el desempeño, rendimiento y funcionamiento del instrumento ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Instrumento con capacidad de trabajar con helio o argón de pureza menor o igual 99.99% o de mayor pureza para disminuir costos de operación

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

Horno de resistencia con temperaturas de 1,030 °C o 1450 °C

Para mayor aclaración, tener en cuenta que este horno trabaja en un rango de temperatura. Dependiendo de tipo de muestras.

Solicitamos a la entidad para la pluralidad de postores que se cambie a : Horno de resistencia con temperaturas de 1,030 °C , 1100°C o 1450 °C."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** A **Página:** 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas).

Se acepta la consulta, el rango de temperatura será desde 1030° hasta ¿1500°C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Horno de resistencia con temperaturas desde 1,030 °C hasta ¿ a 1500°C

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

"ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

Incluir balanza de 4 decimales (resolución 0.1 mg) para trabajar todos los métodos, muestras y en todo el rango.

Para mayor aclaración, Notar que para alcanzar estos valores $\pm 0.5\%$ RSD se recomienda utilizar una balanza de 5 decimales (resolución de 0.01 mg). Ya que con la balanza de 0.1 mg de resolución se podría asegurar resultados con RSD $\pm 1\%$ en las mediciones. Esto es por el expertir del usuario para realizar las pesadas. Esto aplica al metodo sin importar el modelo de equipo. En resumen para lograr valores $\pm 0.5\%$ RSD de ser necesario , se recomienda balanza de 5 decimales. Se entiende que el usuario n oes experto en pesaje por lo que estara condicionado a un pesaje muy critico con una balanza de 4 decimales. Sin embargo si no es critico tener valores $\pm 0.5\%$ RSD , se podría utilizar balanza de 4 decimales para valores RSD $\pm 1\%$.

Solicitamos a la entidad para la pluralidad de postores que se cambie a : Incluir balanza con 5 decimales (resolución 0.01 mg) para trabajar todos los métodos, muestras y en todo el rango."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** A **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas).

El proveedor debe adecuarse a lo solicitado teniendo en cuenta que la balanza en la especificación debe permitir trabajar todos los métodos por el área usuaria, los cuales serán verificados y corroborados durante la instalación e implementación de métodos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

"ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

Debe incluir consumibles para 20,000 muestras para el análisis

Para mayor aclaración, Notar que para realizar muestras de TOC a través de método DUMAS se requiere láminas de plata y no de estaño. Podría especificar si realizara este tipo de análisis y de ser así, la cantidad de muestras que analizará TOC para contemplar la cantidad de láminas de plata para su abastecimiento. Este consumible es un producto no económico por lo que debe ser agregado con cierta precisión. Para este proceso se necesita una placa calefactora adicional según la metodología. De no colocar este consumible con valores explícitos y la cantidad aproximada en las bases no lo estaremos agregando a la propuesta. Confirmar que si realizarán y que el proveedor del equipo debe entregar una cantidad de consumibles para realizar TOC y agregar la placa calefactora para el método.

Solicitamos a la entidad aclarar este punto."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** A **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas) Debe incluir consumibles para 20,000 muestras para el análisis, de estos el 90% (18,000 muestras sólidas) y el 10% (2,000 para muestras líquidas), para muestras líquidas que será \leq 100 mg, las muestras serán acuosas 100%, líquidos densos, lodos, y/o con partículas en suspensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe incluir consumibles para 20,000 muestras para el análisis, de estos el 90% (18,000 muestras sólidas) y el 10% (2,000 para muestras líquidas), para muestras líquidas que será \leq 100 mg, las muestras serán acuosas 100%, líquidos densos, lodos, y/o con partículas en suspensión.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

"ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

Debe incluir consumibles para 20,000 muestras para el análisis

Para mayor aclaración, Notar que para realizar muestras liquidas se requieren utilizar algunos consumibles para volver una pasta la muestra y poder ser analizada , podrian confirmar una cantidad aproximada o solo realizaran muestras solidas.

Solicitamos a la entidad aclarar este punto."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** A **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas) Debe incluir consumibles para 20,000 muestras para el análisis, de estos el 90% (18,000 muestras solidas) y el 10% (2,000 para muestras liquidas), para muestras liquidas que será ¿ 100 mg, las muestras serán acuosas 100%, líquidos densos, lodos, y/o con partículas en suspensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe incluir consumibles para 20,000 muestras para el análisis, de estos el 90% (18,000 muestras solidas) y el 10% (2,000 para muestras liquidas), para muestras liquidas que será ¿ 100 mg, las muestras serán acuosas 100%, líquidos densos, lodos, y/o con partículas en suspensión

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

"ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

El proveedor deberá realizar todo el acondicionamiento para el buen funcionamiento y desempeño del instrumento sin costos para la institución, tal como sistema eléctrico, suministro de gases (líneas, reductores de presión internos y externos, cilindros para

gas y 20m3 de gas helio y 40 m3 oxígeno con la pureza requerida por el fabricante. Debe incluir acondicionamiento para sistema de gases de hasta 10 metros por laboratorio en acero inoxidable, debe incluir reductores de presión en las líneas de los gases,

externo de dos etapas e interno de una etapa.

Para mayor aclaración, notar que cada marca y modelo tiene un consumo de gases distinto por el tamaño y tipo de funcionamiento de sus hornos y sistema de combustión, por lo que para cumplir las 20,000 muestras tienen un consumo distinto cada marca, pedir una medida exacta de gases sería castigar a los equipos que utilizan menos cantidad de gas y sobredimensionar el suministro. En el caso de nuestro modelo el consumo de gases es reducido por lo que para cubrir las 20,000 muestras no necesita 20 m3 de helio y 40 m3 de oxígeno. Por lo que debería ser acorde al cumplimiento de cubrir las 20,000 muestras asegurando esta cantidad. Y debe incluir la caseta para los gases, de no incluirlo no se estaría realizando el acondicionamiento de la caseta para gases.

Solicitamos a la entidad para la pluralidad de postores que se cambie a : El proveedor deberá realizar todo el acondicionamiento para el buen funcionamiento y desempeño del instrumento sin costos para la institución, tal como sistema eléctrico, suministro de gases (líneas, reductores de presión internos y externos, cilindros para gas ,gas helio y oxígeno con la pureza requerida por el fabricante para cubrir las 20,000 muestras. Debe incluir acondicionamiento para sistema de gases de hasta 10 metros por laboratorio en acero inoxidable, debe incluir reductores de presión en las líneas de los gases,

externo de dos etapas e interno de una etapa, debe incluir caseta para los gases."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** A **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cantidad de gases solicitada es para el inicio de actividades cualquier remanente se usará para análisis posteriores, asimismo el proveedor deberá incluir caseta para gases de ser necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

"ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

PLAZO DE ENTREGA, El plazo máximo para la entrega de los equipos será hasta ochenta (80) días calendario

Para mayor aclaración, Notar que este equipamiento analítico es fabricado a pedido y pasa por un alto control de calidad. Este requerimiento es de una cantidad alta de equipos por lo que solicitamos se realice en 2 entregas, una primera entrega de 5 unidades para los 5 primeros laboratorios del lado suro norte con el acondicionamiento listo y una segunda entrega de 5 equipos para los siguientes 5 laboratorios con el acondicionamiento listo. Notar que solicitan capacitación de 3 días , por lo que entre instalacion y capacitacion se estaria tomando 5-6 dias por equipo. lo cual tomaria entre 50-60 dias solo la instalacion y capacitacion de los 10 equipos sin contar el traslado del personal . Por ello, es que solicitamos 2 etapas. La primera etapa de 80 días y posterior la segunda etapa de 80 días.

Solicitamos a la entidad para la pluralidad de postores que se cambie a : PLAZO DE ENTREGA, El plazo máximo para la entrega de los equipos será hasta ochenta (80) días calendario los primeros 5 equipos y posterior ochenta (80) días calendario los ultimos 5 equipos.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** A **Página:** 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 29.1 del artículo 29° y el numeral 32.3, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación (pluralidad de postores y marcas).

El plazo de entrega se ha establecido de conformidad a la necesidad del producto, para lo cual se sometió a la indagación de mercado y existen dos potenciales proveedores que han jurado cumplir con el plazo de entrega establecido en las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

"ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

Certificado exclusivo para el instrumento.

Para mayor aclaración, Notar que para este tipo de instrumento no hay un procedimiento acreditado por INACAL para realizar una calibración y por ende emitir un certificado. Por lo que podría aclarar a que tipo de certificado exclusivo se refiere. Un certificado de Representación de la marca con el distribuidor para ofrecer el modelo asignado.

Solicitamos a la entidad aclarar este punto."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A **Página: 45**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el proveedor deberá entregar un certificado o en su defecto un informe detallado de calibración del instrumento incluyendo curvas de calibración en ambos elementos con patrones certificados y trazables

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

"ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

Debe incluir pozo a tierra por el equipo.

Para mayor aclaración, Notar que para este tipo de instrumento se requiere un pozo tierra con especificaciones propias para equipos de laboratorio. Cada laboratorio tiene particularidades lo que lleva a asignar distintas medidas de distancia entre laboratorios. Deberia indicarnos para mayor detalle las particularidades de cada laboratorio. Podrian enviarnos planos o un layout de los puntos de instalacion de pozo, laboratorio y analizador con dimensiones aproximadas.

Solicitamos a la entidad aclarar este punto."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A **Página: 45**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad dispondrá de un lugar para la implementación de un pozo a tierra para lo cual el proveedor lo elaborará a todo costo y sumaalzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

"ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

Modalidad de ejecucion

Para mayor aclaración, Indicar que tipo de proceso es , notar que para este proceso se requiere que tenga por lo menos linea de Voltaje Monofasica para alimentar el equipo a Voltaje 230~(+/- 10%) 60Hz. .

Solicitamos a la entidad aclarar este punto y que tipo de modalidad ejecutara."

Acápíte de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** A **Página:** 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la línea de alimentación es monofásica de 220 voltios 50/60Hz y la modalidad ejecución es a sumaalzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-13-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ANALIZADORES CARBONO NITRÓGENO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20605046127	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	Hora de envío :	17:02:07

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

"ITEM 01 - ANALIZADOR DE CARBONO NITROGENO

Solicitan:

CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

Para mayor aclaración, Notar que solicitan calibracion, se entiende que son las curvas de calibracion del equipo, ya que este instrumento no tiene un procedimiento ACREDITADO para poder calibrarlo bajo la ISO17025, por lo que la referencia de calibracion es por la curva y/o criterios de calibracion que es una funcion del equipo el crear una curva de calibracion con patrones.

Solicitamos a la entidad aclarar este punto y que tipo de modalidad ejecutara."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la calibración del instrumento requerirá una curva de calibración para evaluar su performance, la modalidad ejecución es a suma alzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null